CUENTA DE COBRO

N° 04

EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL ATLÁNTICO - INDEPORTES

DEBE A:

SEBASTIAN DAVID RIVEROS GOMEZ

C.C. 1.192.804.007 de Barranquilla

La suma de **DOS MILLÓN DE PESOS M/L ($2.000.000)**

Por concepto del contrato No.**20240246** con el objeto **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN MISIONAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL ATLÁNTICO**, correspondiente al período del 15 de noviembre a 15 de diciembre de 2024.

SEBASTIAN DAVID RIVEROS GOMEZ
C.C 1.192.804.007 de Barranquilla

INFORME DE ACTIVIDADES

INFORME NÚMERO	**004**
CONTRATISTA	**SEBASTIAN DAVID RIVEROS GOMEZ**
IDENTIFICACIÓN	**CC.No. 1.192.804.007 DE BARRANQUILLA**
CONTRATO No.	**20240246**
OBJETO DEL CONTRATO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN MISIONAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL ATLÁNTICO.**
PLAZO DEL CONTRATO	**HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2024**
SUPERVISOR	**ARNALDO BANQUEZ MARTINEZ**
PERIODO DE ACTIVIDADES	**15 de noviembre al 15 de diciembre de 2024**

INFORME:

Apoye a la dirección de Alto rendimiento, en la cual me desempeñe como Jefe de Delegación para los Juegos Nacionales Juveniles 2024.

Apoye al área de comunicaciones, en la cual realice registros fotográficos y videográficos en los escenarios deportivos.

Apoye al área de fomento y desarrollo en el proceso de inscripción para los Juegos Intercolegiados en la Fase Regional y la Fase Final.

Apoye al área de Alto rendimiento en la entrega de uniformes de competencia y presentación para las delegaciones participantes en los Juegos Nacionales Juveniles 2024.

Apoye a la Dirección del Instituto en la realización de dos (02) convenios interinstitucionales para la administración de uniformes de competencia e implementación deportiva por parte de la Liga de Taekwondo, y de Karate Do del Atlántico.

Presente un informe integral de la participación de la delegación del Atlántico en los Juegos Nacionales juveniles 2024 en la ciudad de Manizales, y apoye en el informe de la dirección de alto rendimiento de los Juegos Nacionales Juveniles 2024.

Apoye al área de Alto Rendimiento a través de la coordinación del proceso de identificación de talento juvenil seleccionado en los Juegos Intercolegiados 2024.

SEBASTIAN DAVID RIVEROS GOMEZ
C.C.No. 1.192.804.007 de Barranquilla

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1192804007		RIVEROS GOMEZ SEBASTIAN DAVID	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cra 9g #122 - 94	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3014095794	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2024-12	1102561974	94785372J5	I	2025/01/03	2024/12/05	BANCO DE OCCIDENTE	0	$377,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$0	$0	$208,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$208,000	$0	$0	$208,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,800	$0	$0	$6,800
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$6,800	$0	$0	$6,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$0	$0	$162,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$162,500	$0	$0	$162,500
TOTAL				1	$377,300	$0	$0	$377,300

PLANILLA PAGADA

2024/12/05 04:27 PM

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1192804007		RIVEROS GOMEZ SEBASTIAN DAVID	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cra 9g #122 - 94	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3014095794	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2024-12	1102561974	9478537235	I	2025/01/03	2024/12/05	BANCO DE OCCIDENTE	0	$377,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$6,800		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$6,800		$0	$0
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$6,800		$0	$0
1	CC 1192804007	RIVEROS SEBASTIAN	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-11	30	$1,300,000	$6,800	0	$0	$0
Total Afiliados(1)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$6,800		$0	$0

2024/12/05 04:27 PM

en linea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1192804007		RIVEROS GOMEZ SEBASTIAN DAVID	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cra 9g #122 - 94	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3014095794	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-11	1032991529	9476988801	I	2024/12/03	2024/11/06	BANCO DE OCCIDENTE	0	$559,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$308,500	$0	$0	$308,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$308,500	$0	$0	$308,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$10,100	$0	$0	$10,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$10,100	$0	$0	$10,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$241,000	$0	$0	$241,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$241,000	$0	$0	$241,000
TOTAL				1	$559,600	$0	$0	$559,600

en linea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1192804007		RIVEROS GOMEZ SEBASTIAN DAVID	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cra 9g #122 - 94	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3014095794	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-11	1032991529	9476988801	I	2024/12/03	2024/11/06	BANCO DE OCCIDENTE	0	$559,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,927,600	$308,500			$1,927,600	$241,000			$0	$0			$1,927,600	$10,100		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,927,600	$308,500			$1,927,600	$241,000			$0	$0			$1,927,600	$10,100		$0	$0
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)						$1,927,600	$308,500			$1,927,600	$241,000			$0	$0			$1,927,600	$10,100		$0	$0
1	CC	1192804007	RIVEROS SEBASTIAN	230301	30	$1,927,600	$308,500	EPS002	30	$1,927,600	$241,000		0	$0	$0	14-11	30	$1,927,600	$10,100	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,927,600	$308,500			$1,927,600	$241,000			$0	$0			$1,927,600	$10,100		$0	$0

Barranquilla, 06 de diciembre de 2024

Señores
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES DEL ATLANTICO - INDEPORTES
Ciudad

Ref: CERTIFICACION PARA EFECTOS DE RETENCION EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2016 – RENTAS DE TRABAJO

CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO

Yo SEBASTIAN DAVID RIVEROS GOMEZ identificado con la cédula de ciudadanía Nº.1.192.804.007 expedida en Barranquilla, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo la gravedad del juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, **"He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica". (Paragrafo 2 art. 383 E.T.)**

SI ( ) **NO (X)**

De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, me comprometo a informar.

Cordialmente,

SEBASTIAN DAVID RIVEROS GOMEZ
C.C.No.1.192.804.007 de Barranquilla

Barranquilla, 06 de diciembre de 2024

Doctor
IVAN A. URQUIJO OSORIO
Director de Indeportes Atlántico
Ciudad

ASUNTO: OFICIO APLICACIÓN DE ORDENANZA N° 000488 DE 2020 MODIFICADA POR LA ORDENANZA N° 000550 DE 2021, ADICION DECRETO ORDENANZAL 0545 DE 2017 EN ARTÍCULOS RELACIONADOS CON LAS ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES

Por medio de la presente solicito la aplicación de la Ordenanza 000488 de 2020 modificada por la Ordenanza N° 000550 de 2021, mediante el cual se modifica y adiciona lo referente a los artículos relacionados con las Estampillas Departamentales, para que las mismas me sean causadas con cada pago mensual.

El texto normativo se encuentra redactado de manera alternativa conjuntiva sea un valor mensual hasta seis (6) salarios mínimos mensuales legales vigentes o un total acumulado en el año de hasta 72 salarios mínimos mensuales legales vigentes, por lo tanto, al contrato de la referencia le es aplicable la posibilidad de diferir el pago de la estampilla.

Una interpretación distinta, iría en contra del principio de legalidad del tributo, al respecto la Corte Constitucional ha señalado:

> [1] *"La Corte Constitucional ha señalado que el principio de legalidad del tributo tiene las siguientes características: (i) Es expresión del principio de representación popular y del principio democrático, derivado en últimas de los postulados del Estado Liberal. (ii) Materializa el principio de predeterminación del tributo, "según el cual una lex previa y certa debe señalar los elementos de la obligación fiscal". (iii) Brinda seguridad a los ciudadanos frente a sus obligaciones fiscales, con lo cual "se otorga una debida protección a la garantía fundamental del debido proceso". (iv) Responde a la necesidad de promover una política fiscal coherente e inspirada en el principio de "unidad económica", especialmente cuando existen competencias concurrentes donde confluye la voluntad del Congreso y la de las asambleas departamentales o de los concejos municipales. (v) No se predica únicamente de los impuestos, sino que es exigible también frente a cualquier tributo o contribución (en sentido amplio). No obstante, de la naturaleza del gravamen depende el rigor con el que la Ley debe señalar sus componentes. Así, frente a tributos de carácter nacional, el Congreso está obligado a definir todos los elementos en forma "clara e inequívoca", esto es, el sujeto activo, el sujeto pasivo, el hecho generador, la base impositiva y la tarifa. Por el contrario, tratándose de gravámenes territoriales, especialmente cuando la ley solamente autoriza su creación, ésta debe señalar los aspectos básicos, pero existe una competencia concurrente de las asambleas departamentales o de los concejos municipales según el caso. (vi) De conformidad con el mandato constitucional contenido en el artículo 338, no sólo el legislador, sino también las asambleas y los concejos están facultados para fijar los elementos constitutivos del tributo. (vii) La ley, las ordenanzas y los acuerdos, sin resignar sus atribuciones constitucionales, pueden autorizar a las autoridades de los distintos*

[1] Corte Constitucional, octubre 31, 2012. M.P: JORGE IGNACIO PRETELT CHALJUB, Sentencia C-891/12. Colombia. 19/01/2021. Recuperado de http:// https://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/2012/C-891-12.htm.

En los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión y de prestación de servicios profesionales *suscritos por el Departamento del Atlántico y las entidades descentralizadas del nivel departamental, la Contraloría Departamental y la Asamblea Departamental* ***cuyo valor mensual sea hasta seis (6) salarios mínimos mensuales legales vigentes sin exceder un total acumulado en el año durante el cual se contrata de hasta 72 salarios mínimos mensuales legales vigentes, incluidas las adiciones, la tarifa se aplica sobre el valor de cada pago que se realice al contratista."*** *.(Subrayado y negrilla mia).*

En este sentido, el descuento mensual lo deben aplicar sobre cada pago que realicen al contratista, con las siguientes tarifas: ESTAMPILLAS TARIFAS: Ciudadela Universitaria 1,8%, Pro-Desarrollo 1,0%, Pro-Electrificación Rural 2,0%, Pro-Cultura 1,0%, Pro-Hospital 1 Y 2 Nivel 1,7%, Pro-Hospital Univ. Cari ESE 1,0%, Pro-Bienestar Adulto Mayor 0,5%.

A continuación, relaciono:
No Contrato 20240246
Objeto: : PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA, OPERATIVA Y MISIONAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES DEL ATLANTICO.
Fecha de inicio: 20/09/2024
Valor contrato: El valor corresponde al establecido en el Contrato Electrónico de **SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000) (NO RESPONSABLE DE IVA)**.
Forma de pago: EL INSTITUTO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: Un (1) primer pago al treinta (30) de septiembre de 2024 por valor de UN MILLON DE PESOS M/L ($1.000.000), un segundo pago final al treinta y uno (31) de octubre de 2024 por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L ($2.000.000), un tercer pago al quince (15) de noviembre por valor de UN MILLON DE PESOS M/L (($1.000.000), y un cuarto pago al quince (15) de diciembre de 2024 por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L ($2.000.000).
Plazo de ejecución: Hasta el 15 de diciembre de 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Agradeciendo la socialización de la Ordenanza para conocimiento de la aplicación del Descuento mensual a las áreas competente.

Atentamente,

SEBASTIAN DAVID RIVEROS GOMEZ
CC No. 1.192.804.007 de Barranquilla
Cel. 3014894720
Dirección: Cra 52#86-97 Apto.302

ACTA DE COMPROMISO

Entre los suscritos a saber, **ARNALDO BANQUEZ MARTINES** en mi condición de supervisor del CONTRATO No. **20240246** en representación del Instituto Departamental de recreación y deportes del Atlántico, y **SEBASTIAN RIVEROS GOMEZ** en mi condición de contratista identificado como aparece al pie de la correspondiente firma, se suscribe el presente acuerdo, previa las siguientes consideraciones:

El día **20** del mes de **septiembre** de 2024, entre el Instituto Departamental de recreación y deportes del Atlántico y **SEBASTIAN RIVEROS GOMEZ** se suscribió el contrato de prestación de servicios profesional y/o de apoyo a la gestión No. **20240246**, en el cual se pactó como plazo de ejecución será **hasta el día 15 de noviembre de 2024, plazo prorroga hasta el 15 de diciembre de 2024** y la forma de pago estipulada se pactó de la siguiente forma:

"FORMA DE PAGO: EL INSTITUTO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: A) Un (1) primer pago al treinta (30) de septiembre de 2024 por valor de UN MILLON DE PESOS M/L ($1.000.000), B) un segundo pago al treinta y uno (31) de octubre de 2024 por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L ($2.000.000), C) un tercer pago al quince (15) de noviembre de 2024 por valor de UN MILLON DE PESOS M/L ($1.000.000), *D. y un cuarto pago al quince (15) de diciembre de 2024 por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (2.000.000)."*

Que en cumplimiento de la forma de pago pactada, y de conformidad con la Circular N° 001 de fecha 21 de noviembre de 2024, expedida por el Director del instituto, la fecha límite para entregar bienes y recibir a satisfacción, así como la recepción de la documentación y envío de facturas, será hasta el día **JUEVES 12 DE DICIEMBRE DE 2024**; fecha en la cual se realizará el cierre de tesorería, contable y presupuestal 2024. Así las cosas, hasta esta fecha se dará trámite a la gestión de pagos desde el Área de presupuesto y de Contabilidad, actividad que deberá ser realizada a través de la plataforma denominada "SECOP II".

Que en virtud de lo anteriormente expuesto y con el fin de cumplir con el pago de los honorarios pactados dentro de la vigencia fiscal 2024, se hace necesario autorizar la presentación o radicación anticipada de la cuenta de cobro del periodo de diciembre comprendido entre el 01 de diciembre al **15** de diciembre de 2024 atendiendo la fecha límite establecida por el Instituto departamental de recreación y deportes [illegible] Circular antes mencionada.

01 dic - 15 dic

Por lo anterior, **SEBASTIAN RIVEROS GOMEZ**, en mi condición [illegible] comprometo a seguir cumpliendo con las actividades y obligaciones [illegible] contrato suscrito, especialmente las que deban ejecutarse durante el p[illegible] entre el 01 de diciembre al **15** de diciembre de 2024 y a entrega[illegible] supervisor el informe de actividades respectivo, con los soportes a que [illegible]



Martes, 10 de Diciembre de 2024

Datos Básicos del Recibo de Pago

No. Documento:	**20240090395**
Fecha Emisión:	06/12/2024
Identificación:	1192804007
Declarante:	SEBASTIAN DAVID RIVEROS GOMEZ
Vigencia:	2024
Periodo Liquidación:	1
Impuesto:	ESTAMPILLA ITSA
Acto:	ESTAMPILLA ITSA
Base Gravable:	$ 2.000.000
Fecha Pago:	06/12/2024
Monto Pagado:	$ 6.000
Banco Recaudador:	BANCO DE OCCIDENTE
No. de Soporte:	ADICIÓN 1 20240246, CONTRATO SECOP: 20240246
Asociada Entidad:	INDEPORTES ATLANTICO
Estado:	**VALIDACION CORRECTA DEL IMPUESTO**

BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

Transacción Aprobada

Método de pago

Cuentas débito ahorro y corriente (PSE)

Total pagado	Banco
$6.000,00	NEQUI
Autorización / CUS	**Fecha de transacción**
1105562546	2024-12-06 09:51:43
Recibo	**Dirección IP**
1651145481	152.200.148.42
Código Respuesta	
00	

El comprobante será enviado a sriverosg770@gmail.com

Total pagado

$6.000,00 COP

null

Detalle del pago

Referencia
20240090395

Fecha de solicitud
2024-12-06 09:50:25

El proceso ha finalizado hace menos de un minuto

Obtén ayuda en pagoselectronicos@barranquilla.gov.co

Hecho por placetopay by evertec

Fecha Documento	:	15/11/2024
Dependencia	:	1 - DIRECCION
Concepto	:	SE REGISTRA ADICION N1 Y PRORROGA N1 DEL CONTRATO 20240246 CON RP #744; QUE TIENE POR OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÒN PARA APOYAR AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL ATLÁNTICO EN EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS MISIONALES, PLAZO INICIAL HASTA EL (15) DE NOVIEMBRE DEL, PLAZO PRORROGA HASTA EL (15) DE DICIEMBRE, SE MODIFICA FORMA DE PAGO: UN PRIMER PAGO AL (30) SEPTIEMBRE DE 2024 POR VALOR DE ($1.000.000), UN SEGUNDO PAGO AL (31) DE OCTUBRE DE 2024, POR VALOR DE ($2.000.000), UN TERCER PAGO AL (15) DE NOVIEMBRE DE 2024 POR VALOR DE ($1.000.000), Y UN CUARTO PAGO AL (15) DE DICIEMBRE DE 2024 POR VALOR DE ($2.000.000). CADA PAGO DEBE ESTAR PRECEDIDO POR LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES, RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR Y EN TODO CASO SEGÚN LA PROGRAMACIÓN DEL PAC.
Ordenador	:	1.045.679.626 IVAN ALBERTO URQUIJO OSORIO
Tercero	:	**1.192.804.007-0 SEBASTIAN DAVID RIVEROS GOMEZ**
Doc.Soporte	:	5 - CDP **Nro.** 450 **Fecha Doc.Soporte:** 14/11/2024
Tipo Contrato	:	10 - OTROSI **Nro.** 20240246 **Fecha Contrato:** 15/11/2024
Nro. CDP	:	450

TIPO DE PÓLIZA	NUMERO PÓLIZA	NOMBRE ASEGURADORA	VIG.INICIAL	VIG.FINAL	VALOR

SECTOR	AREA	ARTICULO	FUENTE	PROGRAMA	IND PRODUCTO	BPIN	VALOR
2-INVERSION	101-General	2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	430100100-Personas beneficiadas	2021002080004	2.000.000,00
							2.000.000,00

ARNALDO BANQUEZ MARTINEZ
Jefe de Presupuesto

Elaboró: LEIDYS JOHANNA BENAVIDES HERNANDEZ

Certificado
Bancario

Viernes, 8 de noviembre de 2024

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SEBASTIAN DAVID RIVEROS GOMEZ identificado(a) con CC 1192804007, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	44250808175	2023/03/30	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO